

Acta de la sesión ordinaria 16-23, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., el martes veinticinco de julio del dos mil veintitrés, a las once horas con tres minutos, con el siguiente cuórum:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Licda. Marjorie Jiménez Varela, secretaria; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vocal.

MBA Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal.

La tesorera Gina Carvajal Vega no asiste, por renuncia conocida en sesión 15-23, artículo XII.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.,

Lic. Mauricio Rojas Díaz, gerente; Lic. Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno; Lic. José Coto Silesky, supervisor Auditoría Interna, (1) Marianela Vílchez Ramírez, jefe financiero-administrativa.

(1) Se retira según consta en texto del artículo IV

Por Banco de Costa Rica:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; Licda. María Zeledón Porras, subauditora a.i. general corporativa; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. María José Ramírez Chaves, transcriptora de actas.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 16-23, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 15-23, celebrada el 10 de julio de 2023.*

C. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES DE ADMINISTRACIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA (CONFIDENCIAL)

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la Sociedad:

D.1 Informe de Evaluación Presupuestaria de BCR Pensiones S.A. a junio 2023. Atiende SIG-15. (PÚBLICO)

Jefatura de Inversiones:

D.2 Programa de gestión de divisas para el fondo ROPC, para el trimestre de agosto a octubre 2023. Atiende SIG-42. (CONFIDENCIAL)

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia Comercial:

E.1 Seguimiento Plan Comercial de BCR Pensiones S.A. con corte a junio 2023, atiende pendiente (OPC-23-2023). Atiende SIG-27. (CONFIDENCIAL)

Jefatura de Riesgos:

E.2 Informe mensual de riesgos mayo 2023, perfil de indicadores de riesgo junio 2023 y resumen de actas 05 y 06 del Comité de Riesgos. Atiende SIG-01. (CONFIDENCIAL)

Auditoría Interna:

E.3 Resultados de la Evaluación - Aplicación de la Ley 7786 y sus reformas en BCR Pensiones S.A. Atiende SIG-34. (CONFIDENCIAL)

E.4 Informe trimestral del avance de gestión de la Auditoría Interna BCR Pensiones S.A. Atiende SIG-36. (CONFIDENCIAL)

F. CORRESPONDENCIA

F.1 Informe fin de gestión cargos de fiscal, tesorero y vocal. (PÚBLICO)

G. ASUNTOS VARIOS

A continuación, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Al ser las once y cero tres, estaríamos damos formal inicio a la sesión de Junta Directiva de la Operadora de Pensiones del día hoy, martes veinticinco de julio del 2023. Vamos a tratar de manejar la agenda sin demerito de la misma, pero si les pido que seamos lo más concretos que se pueda, por supuesto si un tema merece de un espacio mayor, pues se lo vamos a dar porque de eso se trata, pero en la medida de lo posible, tratemos de acomodarnos a las limitaciones de tiempo y al ratito de desfase que llevamos.

Dicho eso, el tema primero, *Aprobación del Orden del Día*, señores directores ¿comentarios?, no tenemos; de parte de la administración ¿comentarios?”. Los señores no externan tener comentarios al orden del día, por lo que el señor **Solís** externa: “Entonces estaríamos dando por aprobado el orden del día”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 16-23, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria 15-23, celebrada el diez de julio del dos mil veintitrés.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís** señala: “Pasamos al tema dos, *Aprobación de Actas*, se refiere a la aprobación del acta de la sesión ordinaria 15-23 que celebramos el pasado diez de julio del dos mil veintitrés, doña Laura ¿comentarios?”.

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** manifiesta: “Sí, señor. Buenos días, a todos, nuevamente. Informarles que el pasado jueves se les remitió una observación, es una observación de forma por parte de don Carlos (Gamboa Chaves, jefe de inversiones de la sociedad) al artículo número cinco (V) y que es la versión que ustedes tienen en el *SharePoint*”.

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** dice: “Bien, si no tenemos comentarios, estaríamos aprobando el acta de la sesión 15-23 y sería un acuerdo en firme”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 15-23, celebrada el diez de julio del dos mil veintitrés.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7974, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, participa por la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vílchez Ramírez, jefe Financiero-Administrativa de la sociedad**, quien presenta a consideración de esta Junta Directiva, el documento fechado 18 de julio del 2023, correspondiente a la aprobación del informe de ejecución y evaluación presupuestaria, con corte a junio del 2023, para BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-15.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Continuamos con el tema de asuntos resolutivos, corresponde a la Gerencia de la sociedad, con el punto D.1, informe de evaluación presupuestaria de BCR Pensiones S.A., a junio 2023,

atiende SIG-15, es un tema público, está para 10 minutos. Doña Marianela, buenos días, la escuchamos”.

La señora **Marianela Vílchez Ramírez** dice: “Hola, muy buenos días para todos, espero que estén muy bien”.

Interviene don **Néstor Solís** y señala: “Doña Marianela, omití decir que tiene que ser un acuerdo firme, ahora usted nos explica por qué”.

Acto seguido, doña **Marianela Vílchez** externa: “Sí, señor. Bueno, les traemos el informe de ejecución presupuestaria y para el primer semestre del 2023, como indica don Néstor, eso es un asunto resolutivo, público, que atiende el (Sistema de Información Gerencial) SIG-15 y que se requiere en firme para la debida publicación y envío de las notas de referencia a la Contraloría General de la República (CGR).

En sesión de BCR Pensiones 25-22, del 28 de setiembre se aprobó el presupuesto ordinario para el periodo 2023 y de acuerdo con las *Normas técnicas de presupuesto*, este ejercicio con corte a junio, en el primer semestre, se debe aprobar por la Junta (Directiva) el informe de ejecución de presupuesto (ver imagen n.º1).

Antecedentes

- En sesión de Junta Directiva de BCR Pensiones No. 25-2022 del 28 de setiembre de 2022, el órgano de dirección acuerda aprobar el presupuesto ordinario de BCR Pensiones para el periodo 2023.
- En línea con lo expuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y lo establecido en las políticas para la gestión de presupuesto de BCR Pensiones (POL-PLR-CAP-116-15), se presenta para su debido conocimiento y aprobación interna, el Informe de Ejecución y Evaluación I Semestre 2023 de BCR Operadora Planes de Pension Complementarias S.A.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Jefatura financiero-administrativa de la sociedad

En cuanto a los ingresos y egresos totales del presupuesto, como bien hemos venido viendo en las situaciones financieras, mes a mes, tenemos un déficit en los ingresos que se habían presupuestado, sin embargo, si vemos el informe de ejecución presupuestaria anda en un 44.5 %, no estamos todavía tan lejos de lo que deberíamos esperar para este primer semestre.

Ahí, el principal efecto que nosotros hemos tenido para no ir cercano al 50 %, que debería ir al presupuesto en este momento, ha sido el tema de tipo de cambio, principalmente, pero es importante ver que las principales cuentas van con un ejercicio de ejecución bastante cercano a lo que esperaríamos (ver imagen n.º2).

Presupuesto de Ingresos (Al 30 junio 2023 - Millones de colones)				
N° Cuenta	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Inicial	Ingresos Acumulados	Ejecución Ingresos I Semestre
1	Ingresos corrientes	8,298.6	3,688.4	44.5%
1.3	Ingresos no tributarios	8,298.6	3,688.4	44.5%
1.3.1	Venta de bienes y servicios	7,894.0	3,385.2	42.9%
1.3.2	Ingresos de la propiedad	324.6	231.5	71.3%
1.3.9	Otros ingresos varios no especificados	80.0	71.8	89.7%
2	Ingresos de capital	42.5	21.9	51.5%
2.3	Recuperación de préstamos e inversiones financieras	42.5	21.9	51.5%
2.3.4	Recuperación de inversiones financieras	42.5	21.9	51.5%
Total de Ingresos		8,341.1	3,710.3	44.5%

Imagen n.º2. Presupuesto de Ingresos

Fuente: Jefatura financiero-administrativa de la sociedad

En cuanto al rubro de los egresos, aquí (ver imagen n.º3) me interesa mucho resaltar ahora que hemos hecho el esfuerzo para venir compensando de manera importante... (la reducción de ingresos estimados)”.

Presupuesto de Egresos (Al 30 junio 2023 - Millones de colones)					
N° Cuenta	Nombre de la Cuenta	Presupuesto	Presupuesto	Egresos Acumulados	Ejecución Egresos I Semestre
		Inicial	Modificado		
0	Remuneraciones	2,786.5	2,804.5	1,350.3	48.1%
1	Servicios	2,974.5	2,967.5	1,264.3	42.6%
2	Materiales y suministros	8.0	10.0	1.5	15.1%
5	Bienes duraderos	281.6	261.6	87.4	33.4%
6	Transferencias corrientes	2,257.8	2,264.8	1,010.5	44.6%
9	Cuentas especiales	32.7	32.7	0.0	0.0%
Total de Egresos		8,341.1	8,341.1	3,714.1	44.5%

Imagen n.º3. Presupuesto de Egresos

Fuente: Jefatura financiero-administrativa de la sociedad

De seguido, el don **Néstor Solís** manifiesta: “Doña Marianela, nada más para machacar un poquito sobre el tema. La distribución porcentual por mes, ¿es muy uniforme?”.

Responde la señora **Vílchez Ramírez**: “Sí, don Néstor, ha venido creciendo, más bien el nivel de ingresos en los últimos tres meses, los primeros dos que todavía nos manteníamos con rendimientos negativos, tuvimos un impacto más importante, ya con la mejora que hemos tenido en los últimos meses en cuanto a la rentabilidad de los fondos, los ingresos han mejorado muchísimo, sin embargo, todavía venimos arrastrando esos dos meses, pero el ejercicio de presupuesto, las cifras así lo identifican, va caminando de la mejor manera.

El esfuerzo más importante, más bien, como le decía, lo hemos venido haciendo en la parte de egresos, porque precisamente para darle el mejor balance al presupuesto, hemos venido sosteniendo la parte del gasto que podemos. Hay una parte de remuneraciones y de transferencias corrientes que ya son compromisos adquiridos legalmente y que no podemos sostener, pero hemos venido manejando la parte que a nosotros nos corresponde y hemos logrado un balance perfecto.

Tenemos en ejecución de los egresos, 44.5 %, ahí hemos venido sosteniendo precisamente en la parte de remuneraciones algunas contrataciones, sin que hagamos demérito del ejercicio funcional de la Operadora, pero hemos logrado un equilibrio importante con corte a este primer semestre (en referencia a la imagen n.º3)”.

Retoma la presentación la señora **Vílchez** y dice: “Igualmente, como parte del seguimiento y la vinculación del plan de presupuesto, recordando que a nivel de las normas de presupuesto se exige asignarle un presupuesto a cada uno de los objetivos tácticos y estratégicos, esto se hace de forma muy distributiva, no tiene una ciencia técnica perfecta para hacer esta distribución, pero el ejercicio también va bien.

Si vemos, no tenemos ninguna ejecución por encima del 50 % que nos indique que en este primer semestre nos estamos pasando y las cuentas que están sub ejecutadas, que están por debajo de ahí de ese 40 %, 45 %, 50 % esperado, son objetivos tácticos que se espera

que se culminen hasta el cierre del segundo semestre, por lo tanto, también la ejecución va bastante bien, según lo esperado (ver imagen n.º4)”.

Plan Anual Operativo 2023
(Al 30 junio 2023 - Millones de colones)

Objetivo Estratégico	Objetivo Táctico	Indicador	Meta	Avance	Presupuesto			Responsable
					Asignado	Ejecutado	% Ejecución	
1. Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado	A1- Gestionar el Cambio y la Transformación Cultural orientada hacia el bienestar integral y productividad laboral	Cierre de Brechas Resultados Evaluación de Cultura Organizacional	Resultados 2022 + 2 puntos	S/C	272.1	120.6	44.3%	Gerencia General
		Nivel de Madurez de la Gestión del Cambio Organizacional	Nivel 3: Proyectos múltiples					
2. Apoyar el desarrollo sostenible del país	A2- Promover la adopción de una cultura de riesgo con valoración de impactos ambientales, sociales y de gobernanza por parte de los colaboradores y su implementación en los procesos	Índice de cumplimiento del apetito de riesgo	>= 85% al resultado de 2022	100.0%	458.5	204.6	44.6%	Jefatura de Riesgos
2. Apoyar el desarrollo sostenible del país	C1- Aumentar la profundidad de líneas por medio de propuestas integrales de soluciones financieras	Posición Neta de Libre Transferencia acumulada a anual fondos obligatorios	Posición neta LT positiva	0.0%	759.5	353.8	46.6%	Gerencia Comercial
		Profundidad de líneas por total del conglomerado.	Crecer un 5% sobre Línea Base 2022	S/C				
2. Apoyar el desarrollo sostenible del país	C2- Mejorar la experiencia del cliente	NPS cliente externo.	Superar la Línea Base 2022	S/C	759.5	353.8	46.6%	Gerencia Comercial
		Índice de satisfacción al cliente	Superar la Línea Base 2022	S/C				
1. Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado	F1- Mejorar la eficiencia operativa	Índice de Eficiencia Operativa (OPC)	56.88%	91.24%	1,313.6	589.5	44.9%	Jefatura Financiero Administrativa
		Aumentar en pb de participación de mercado fondos obligatorios y voluntarios	Mayor a cierre 2022	0.00%				Gerencia Comercial
1. Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado	F2- Rentabilizar el negocio	Rentabilidad sobre patrimonio	15.80%	78.00%	759.5	353.8	46.6%	Gerencia Comercial
2. Apoyar el desarrollo sostenible del país	F3- Facilitar la bancarización y el desarrollo del país	Posición Neta de Libre Transferencia acumulada a anual fondos obligatorios	Posición neta LT positiva	0.00%	759.5	353.8	46.6%	Gerencia Comercial
2. Apoyar el desarrollo sostenible del país	F4- Incrementar y fortalecer las carteras	Rentabilidad de fondos administrados	Fondos Colones: 8% Fondos Dólares: 6%	0.00%	554.7	258.2	46.6%	Jefatura de Inversiones
Objetivo Estratégico	Objetivo Táctico	Indicador	Meta	Avance	Presupuesto			Responsable
1. Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado	P1- Determinar costos y medir la rentabilidad del Conglomerado	Avance en tareas de fortalecimiento del Sistema de Costeo y medición de rentabilidad.	Aprobación del modelo de rentabilidad por producto	100.00%	554.0	235.6	42.5%	Jefatura Financiero Administrativo
1. Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado	P2- Optimizar procesos	Porcentaje de logro de los proyectos.	100%	35.00%	797.3	300.6	37.7%	Gerencia Comercial
2. Apoyar el desarrollo sostenible del país	P3- Optimizar y transformar productos y servicios apoyados en la digitalización, innovación y datos de calidad	Índice de Madurez Digital	Resultado mayor a 2022	S/C	1,313.6	589.5	44.9%	Gerencia Comercial/ Jefatura Financiero Administrativa
1. Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado	P4- Fortalecer la gobernanza del modelo de triple utilidad	Mantenimiento de certificación de carbono neutro y programa de Bandera Azul ecológica	Galardón de Bandera Azul	S/C	6.5	0.3	4.2%	Gerencia General
Total					8,308.4	3,714.1		

Imagen n.º4. Plan Anual Operativo 2023

Fuente: Jefatura financiero-administrativa de la sociedad

Prosigue la señora **Vílchez** con la exposición diciendo: “En cuanto al estudio de Control Interno relacionado con temas de presupuesto, antes en el SIG se presentaban de forma separada y básicamente era una filmina para cada uno, entonces, se había acordado en la aprobación del SIG para el 2023 incorporarlo en este proceso y son dos ejercicios que hace Control Interno: uno la revisión de todo lo que es la ejecución contractual, precisamente, del año anterior y aquí, en resumen, las conclusiones que ejecuta Control Interno es que la Jefatura Financiera-Administrativa maneja un control auxiliar de los pagos a proveedores.

Las contrataciones prontas para vencer, se lleva un registro para que los administradores de los contratos hagan la gestión de su prórroga, se lleva un control, un aviso o una advertencia. Al finalizar la contratación, se logró evidenciar que todos los contratos van con una satisfacción del cumplimiento de sus cláusulas.

Se cuenta con lineamientos que demuestran los controles establecidos, debidamente documentados y comunicados, o sea, están todos publicados en Docu (BCR) y debidamente comunicados a las partes interesadas. Cuando se comunica a los administradores los seguimientos correspondientes, si no existe respuesta, Control Interno también está dando un seguimiento que hasta este corte del primer semestre no hay suceso.

Como recomendaciones, Control Interno concluye continuar que todos los dueños de cada uno de los contratos sigan con las gestiones de fiscalización y ejecución, no hubo ningún hallazgo particular, más bien recomendó, Control Interno, que continuemos con los procesos como están (ver imagen n.º5)".

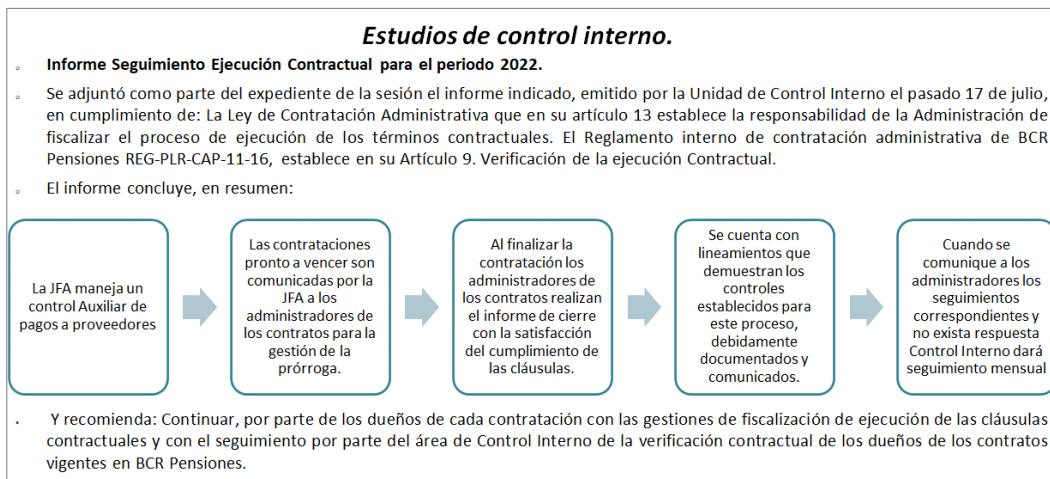


Imagen n.º 5. Estudio de control interno

Fuente: Jefatura financiero-administrativa de la sociedad

Adicionalmente, doña **Marianela** comenta: “El segundo estudio, que tiene que ver con el subsistema de presupuesto...”.

En ese punto, dice don **Néstor**: “Nada más para contexto, ¿cuántos contratos más menos son y cuántos encargados o dueños de contratos?”.

En respuesta a la consulta, la señora **Vílchez** indica: “Encargados de contrato son menos que los contratos, estamos llevando alrededor de 17 contratos en este momento, hay algunos dueños de procesos que tienen más de un contrato en la parte operativa particularmente, y en la parte financiera administrativa, que se llevan varios contratos, pero por lo demás es baja, la cantidad de contratos que manejamos y eso permite un muy buen control”. Don Néstor Solís agradece la respuesta.

Acto seguido, la señora **Karol Fallas Estrada** dice: “Tenía una consulta, doña Marianela, en la parte de los contratos del informe que ustedes nos presentan, que se llama ‘anual de ejecución contractual’, tenía la duda con el punto o en el documento donde se menciona el punto siete y el contrato del punto 23. Porque, ambos se llaman ‘construcción, desarrollo, evaluación y ajuste de la metodología de riesgo institucional y de clientes o legitimación de capitales y financiamiento de terrorismo’.

Mi duda surge, porque un contrato está finalizado en octubre del 2022 y se da cumplimiento y en las observaciones se indica también, que se dio cumplimiento a todos los objetivos y lo que me salta, como duda, es en el punto 23, que se menciona la contratación que está activa, que vence en enero del 24 (2024), pero tiene el mismo nombre, es decir, contratación, asesoría, definición, diseño, construcción, desarrollo, evaluación, ajuste de metodología de riesgo institucional y clientes.

Entonces, mi duda es si es que es una continuidad, por ejemplo, por efecto de la contratación, que me imagino que eso sería, porque incluso es una contratación hacia cuánto y dice que tiene un contrato todavía prorrogable, digamos que se puede prorrogar, pero mi duda es que si, efectivamente, a nivel de Control Interno hay un contrato que ya finaliza y tiene sus objetivos determinados y cumplidos, porque tenemos otro contrato con las mismas características, al menos parece en el documento que nos remiten. Entonces, quería si es tan amable de ...”.

Por su parte, la señora **Vílchez Ramírez** aclara: “Gracias, doña Karol. Sí, ahí la aclaración es que, durante el periodo en estudio, que es el 2022, se da el finiquito de una parte del contrato, bueno, que no se finiquita totalmente, sino que hay una finalización de periodo y una prórroga. Entonces, durante el mismo ejercicio, la misma contratación sufre dos procesos, por eso Control Interno los revisa por separado”.

Consulta doña **Karol Fallas**: “Pero ¿es la misma contratación entonces? Solo que tuvo prórroga”.

Agrega doña **Marianela**: “No, finalizó un contrato y se hizo un nuevo proceso de contratación, se llama exactamente igual porque se contrata exactamente el mismo servicio”.

Adicionalmente, doña **Karol** consulta: “Nada más ahí una duda, cuando es un mismo servicio, por ejemplo, ¿no debería de llamarse como continuidad? Es que a mí lo que me genera, tal vez y por temas, tal vez de Control Interno, no sé si estará claro y es que si yo tengo un contrato con un alcance y ese contrato fue aceptado y validado, incluso por los responsables que lo dan por finiquitado.

Si yo vuelvo a hacer otro contrato exactamente por lo mismo desarrollo y se indica para efectos de la metodología, lo que me genera duda es que yo pensaría que en el primer contrato ya se finalizó con los alcances, por tanto, se dio por concluido y satisfactoriamente, yo vuelvo a tener otro contrato que se llama exactamente igual, no sé si puede haber un choque a nivel de estructura, no sé si me explico, debería de llamarse un poco diferente o continuidad o seguimiento a las acciones, pero no el mismo contrato”.

En ese sentido, doña **Marianela** explica: “Eso es porque el Reglamento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), pide que esas metodologías se revisen, entonces, se contrata el mismo alcance, porque la metodología tiene que ser revisada, entonces, es exactamente el mismo alcance, puede que el nuevo proveedor mantenga la metodología o defina una nueva, pero las metodologías de clasificación de los clientes se revisan por periodos distintos. Entonces el alcance es el mismo, no es que continúe la metodología, sino que se vuelve a contratar la misma fiscalización o el mismo desarrollo”.

Además, consulta don **Néstor Solís**: “¿Es otro proveedor?”.

Al respecto, la señora **Vílchez** expresa: “Puede ser otro proveedor, cuando se abre un nuevo proceso puede participar el mismo y volver a ser adjudicado o puede cambiar de proveedor e incluso el mismo proveedor podría sugerir un cambio en la metodología”.

En el mismo punto, el señor **Fernando Víquez Salazar** externa: “Sí, la duda es totalmente válida y pareciera que es una continuidad, pero bueno, sí se explica que tiene que

ver con una... porque cambia la regulación y es exactamente el mismo contrato para revisar regulación, entonces, es válido, pero yo sí, coincido que, si se llama igual y sigue estando vigente, parece que el finiquito anterior quedó en un finiquito de un *saludo a la bandera*, porque seguimos contratando lo mismo.

Entonces, desde esa perspectiva, sí es buena la aclaración desde una perspectiva de forma, no sé cómo se maneja, pero desde esta perspectiva es buena, no solo la observación, sino también la aclaración de que se trata de un contrato recurrente de algo que cambia y cada vez que cambia hay que revisarlo y es exactamente contratar lo mismo”.

El señor **Manfred Saénz Montero** manifiesta: “Tal vez para comentar, o sea, yo comparto la observación de doña Karol en tesis de principio, evidentemente, si se contrata un servicio debería acabar el servicio de un momento dado, solo que esta es una necesidad permanente y a nivel de Sicop (Sistema Integrado de Compras Públicas) es donde va a encontrar la diferencia.

Porque, en el Sicop tal vez ese detalle no está ahí en el informe, viene con el número y el año referido diferente, pero se trata de si una necesidad permanente, que se agota en un tiempo, porque de acuerdo con la *Ley de Contratación (Administrativa)*, no podemos tener contratos más allá de cuatro años, un año inclusive reprogramado tres más, hasta cuatro.

Entonces, por eso es que hay que estar haciendo procesos, lo mismo pasa con la auditoría, usted lo va a ver en algún momento con la Auditoría Externa, lo mismo, es un proceso permanente, es una misma necesidad, solo que es un contrato nuevo y puede participar otro proveedor, el mismo proveedor y quedar el mismo u otro diferente, pero sí, lo que usted dice, doña Karol es cierto, si se contrata ‘X’ para que dé un servicio, ‘Y’ debería acabar, pero esto es una necesidad permanente, ese es el pequeño detalle. Gracias”.

Por tanto, don **Néstor** consulta: “Lo deberíamos denominar, don Manfred ahí para que doña Marianela lo coordine, lo deberíamos denominar diferente, por lo menos ponerle el año”.

Agrega don **Manfred**: “En el dato de Sicop, don Néstor, ahí está el año, precisamente, que es lo que usted está diciendo”.

Interviene doña **Marianela Vélchez** e indica: “A nivel del nombre lo podemos seguir incorporando para que no haya...”. Don **Manfred** externa: “Ese tema, esa confusión, sí, señora, tiene razón”. Doña Karol Fallas agradece la respuesta.

Continuando con la exposición, la señora **Vélchez Ramírez** expresa: “En cuanto al otro informe de Control Interno, de la evaluación del subsistema de presupuesto, que también se adjuntó al expediente, se concluye que la Jefatura Financiera-Administrativa ha incorporado los controles requeridos y los lineamientos internos y se mantienen los registros en correcta utilización (ver imagen n.º6).

La documentación que se envió a la Contraloría General de la República fue conocida y aprobada por la Junta (Directiva), los informes que se han venido repitiendo de manera oportuna a la Contraloría y que se ha cumplido con lo establecido en las normas técnicas de presupuesto, que esta es la conclusión más importante que se hace en este estudio, porque cualquier observación aquí podría ser un incumplimiento a las normas de presupuesto.

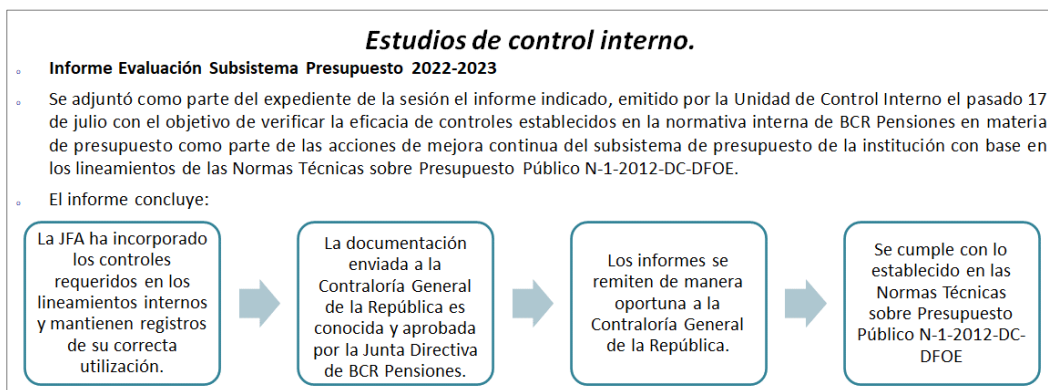


Imagen n.º 6. Estudios de control interno

Fuente: Jefatura financiero-administrativa de la sociedad

No sé si hasta aquí tienen alguna consulta adicional, para pasar a los considerandos”.

La señora **María del Pilar Muñoz Fallas** manifiesta: “Buenos días, a todos. Doña Marianela, una duda que a mí me surgió leyendo el informe es que entiendo que los contratos se llevan..., el control se lleva en una hoja Excel, me corrige por favor, porque es que no sé, para mí eso representa un riesgo operativo grande”.

En ese sentido, doña **Marianela** aclara: “El control, doña María del Pilar, para su tranquilidad, se lleva en Sicop, Sicop nos da a nosotros toda la herramienta. Este control lo llevamos a nivel de la jefatura, más bien como un auxiliar que nos permita, de una manera más fácil hacer las revisiones en Sicop y que no se nos vaya a ir ninguno, porque como en Sicop hay que buscarlos por número de contratación, entonces, es más fácil poder llevar ese auxiliar, entonces, más bien Control Interno lo ve como un punto a favor, porque eso facilita la revisión a través del Sicop”. La señora Muñoz Fallas agradece la aclaración.

Continuando con la exposición, doña **Marianela** dice: “De acuerdo con los considerandos, para ir un poquito rápido, se da por cumplido lo que indica la norma. 4.5 y 6 de las *Normas (Técnicas) de presupuesto (público)*. El segundo, las políticas internas de la gestión de presupuesto que solicita traer estos temas a la Junta Directiva.

El tercer punto, las *Normas técnicas de presupuesto*, también en cuanto a dar seguimiento y las evaluaciones periódicas sobre el funcionamiento al subsistema, que ese es el informe que nos acaba de entregar Control Interno. Como cuarto punto, lo dispuesto en las Políticas de gestión de presupuestos, sobre realizar al menos una vez al año la evaluación del subsistema y dar a conocer a la Junta Directiva los resultados de este informe.

Con esos cuatro puntos, tendríamos como propuesta de acuerdo aprobar el informe de ejecución y evaluación presupuestaria, con corte al 30 de junio del 2023, en cumplimiento del SIG-15. Dar por conocidos los dos informes que nos entrega Control Interno y encargar a la administración que proceda con el envío de la documentación correspondiente a la Contraloría General de la República y solicitar el acuerdo en firme, para poder hacer la comunicación correspondiente”.

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** externa: “Doña Marianela, si los señores directores están de acuerdo, yo tengo una sugerencia totalmente de forma, creo que, por su

orden, primero daríamos por conocido el informe y segundo aprobamos el informe, el punto uno cambia con el punto dos”.

Doña **Marianela** agrega: “No, el primero es aprobar el informe de ejecución presupuestaria, que es uno y el segundo es dar por conocidos los otros dos insumos que nos da control interno”.

Don **Néstor** dice: “Entonces, deberíamos de aclararlo en la redacción. Estamos de acuerdo ¿señores?”. Los señores directores manifiestan estar de acuerdo, por tanto, don **Néstor** comenta: “Estamos de acuerdo, hacemos la aclaración que corresponde. Muchas gracias, doña Marianela”.

Instantáneamente, se suspende la comunicación de la señora Marianela Vílchez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo expuesto en las siguientes *Normas Técnicas del Presupuesto Público*:

- a) *Norma 4.5.6, apartado II del inciso “a”, donde se indica que se debe tener referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria.*

Segundo. Lo establecido en las *Políticas para la gestión de presupuesto de BCR Pensiones (POL-PLR-CAP-116-15)*:

- a) *La Junta Directiva de BCR Pensiones debe conocer y aprobar los informes de ejecución y evaluación presupuestaria de BCR Pensiones, a efecto de ordenar oportunamente las correcciones que procedan para el envío de información a la Contraloría General de la República.*

Tercero. Lo establecido en las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, N-1-2012-DC-DFOE*.

- b) Dar seguimiento y realizar evaluaciones periódicas sobre el funcionamiento del Subsistema para adoptar las acciones correctivas que procedan y brindar los informes y reportes que requiere el jerarca”.

Cuarto. Que, las *Políticas para la gestión de presupuesto de BCR Pensiones, POL-PLR-CAP-116-15*, establecen en su política 16, “De las funciones y obligaciones del área de Control Interno”, lo siguiente:

Realizar al menos una vez al año, una evaluación del subsistema de presupuesto. Esta labor podrá ser realizada por dicha gerencia, o esta podrá designar a una instancia independiente.

Dar a conocer a la Junta Directiva el resultado de las evaluaciones del subsistema de presupuesto.

Se dispone:

1.- Dar por conocidos los informes realizados por la unidad de Control Interno de BCR Pensiones:

- a) Informe Seguimiento Ejecución Contractual para el periodo 2022
- b) Informe de Evaluación del Subsistema de Presupuesto en BCR Pensiones para el periodo 2022-2023.

2.- Aprobar el informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaria de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., con corte al 30 de junio del 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia forma parte del acuerdo y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-15).

3.- Encargar a la Gerencia de la sociedad proceder con el envío de la documentación correspondiente, a la Contraloría General de la República (CGR), de conformidad con lo dispuesto en las *Normas Técnicas de Presupuestos Públicos*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786*).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Jorge Daniel Jiménez Zuñiga**, presenta para conocimiento de esta Junta Directiva, el informe al 30 de junio del 2023, que contiene el informe integral de avance trimestral, Notas y Compromisos y la Evaluación del Desempeño Gerencial, con corte al segundo trimestre del 2023, que abarca el Plan Anual de Labores, Plan Operativo 2023, así como los compromisos de la Administración, correspondiente a la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Jorge Daniel Jiménez Zuñiga** indica: “Bueno, el segundo tema tiene que ver con el avance del plan trimestral, es informativo, no es un tema confidencial y no requiere acuerdo en firme.

De agenda tenemos un resumen ejecutivo, de lo que les hablamos del plan de labores, del plan operativo, de las notas y compromisos y de la evaluación del desempeño gerencial (ver imagen n.º1).

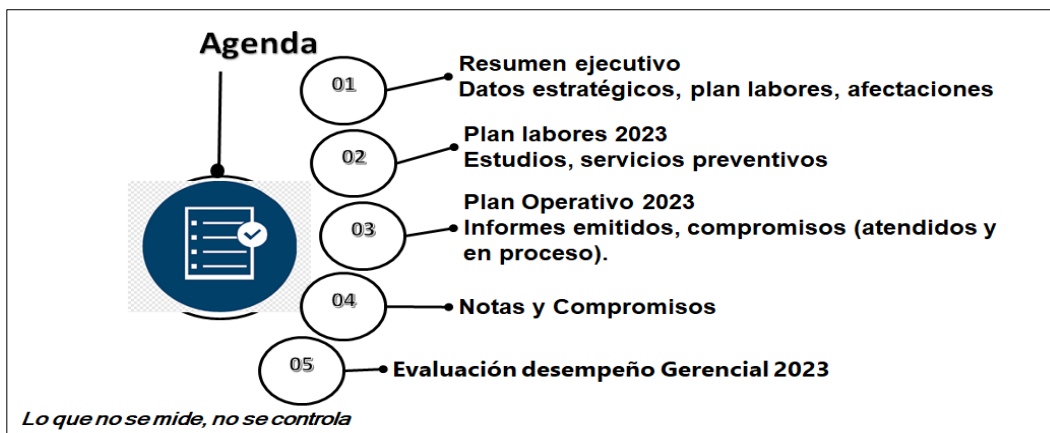


Imagen n.º1. Agenda

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Básicamente, en la atención al plan de labores, estamos con la continuidad del plan estratégico planteado para el periodo 2021-2023, igualmente para el plan operativo 2023 alineado al plan estratégico de esta Auditoría, donde tenemos incorporado las iniciativas hacia una auditoría digital y una metodología ágil.

Al 30 de junio, el 20.8 % de los estudios planificados se encontraban en ejecución, un 45.8 % se encontraba sin iniciar y un 33.3 % finalizados. Se estimó lograr para este semestre un ponderado de 41.5 % del plan, de lo cual, logramos un 37.5 % equivalente a un 90.48 % de la meta. No hay afectaciones importantes que comprometieran la consecución del marco estratégico y operativo (ver imagen n.º2).

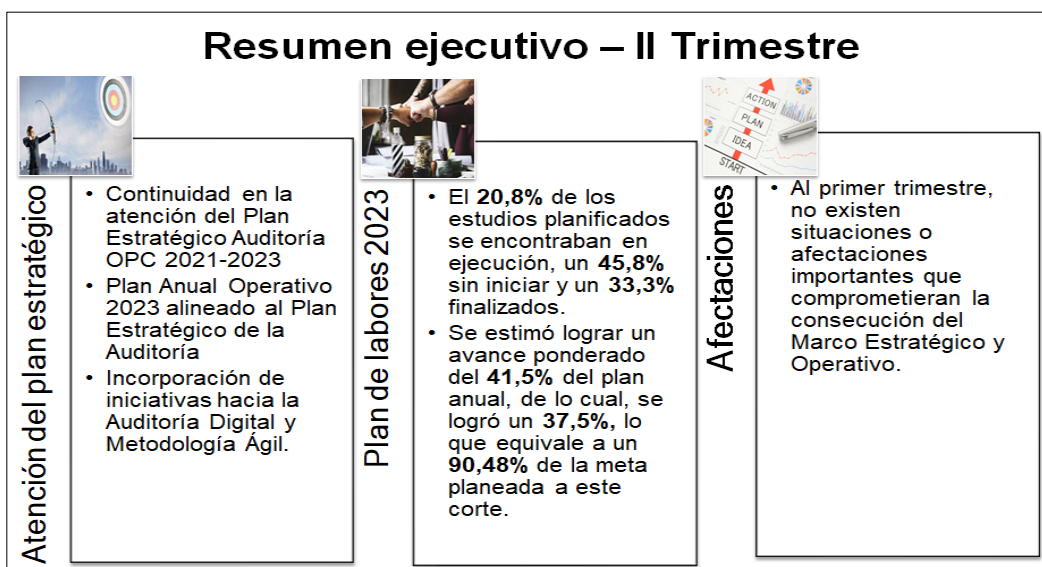


Imagen n.º2. Resumen ejecutivo-II Trimestre

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

En el resumen, básicamente del plan es lo que hablamos aquí, está en el 45.8 %, ahí se ve gráficamente, el 20.8 % en ejecución, entre en lo que es ejecución y el finalizado un 54.1 % de los estudios. Se tienen cuatro compromisos, uno de riesgo bajo, dos de riesgo medio y uno de riesgo alto (ver imagen n.º3).

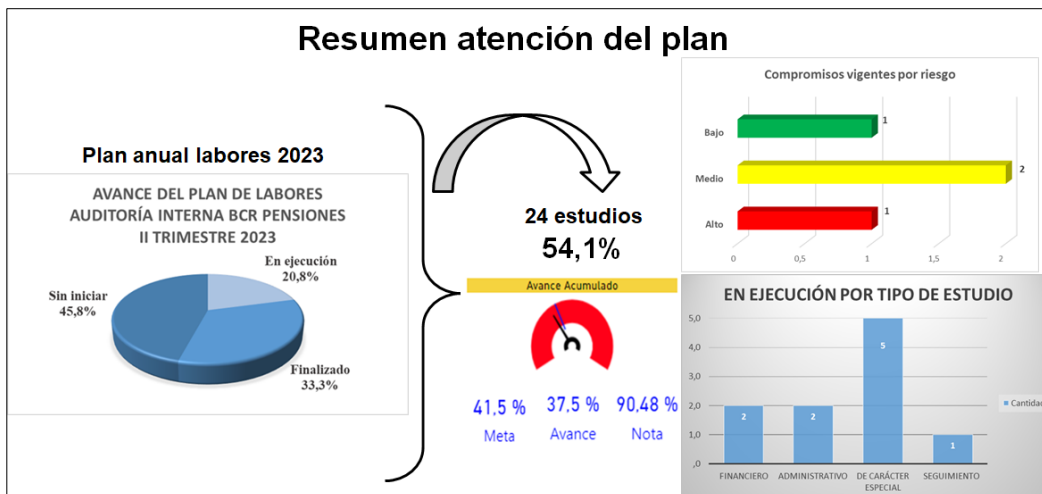


Imagen n.º3. Resumen atención del plan

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

En cuanto a los principales estudios atendidos, en atención al plan son: lo que es liquidación pago de beneficios, planeación estratégica de TI (Tecnología de Información), los estados financieros interanuales, la gestión de presupuesto, la aplicación de la *Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo)* que acabamos de ver (artículo VIII), la gestión de seguridad-administración de perfiles, declaraciones juradas, la autoevaluación anual de la calidad (ver imagen n.º4).



Imagen n.º4. Resumen atención del plan-Principales estudios en atención de labores 2023

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Dentro de la atención al plan también tenemos asesorías, entre otros, hemos emitido criterios sobre modificación de políticas de regulación de situaciones de conflictos en BCR Pensiones y varios criterios sobre seguridad y salud en el trabajo (ver imagen n.º5).

Resumen atención del plan

Asesorías ¹	Legalización de libros	Investigaciones preliminares
<ul style="list-style-type: none"> ➤ AUDOPC-023-2023 Criterio sobre la modificación a las Políticas para la Regulación de las situaciones de Conflictos de Interés en BCR Pensiones ➤ AUDOPC-026-2023 Criterio sobre Seguridad y Salud en el Trabajo del Conglomerado Financiero BCR ➤ AUDOPC-027-2023 Criterio sobre la Política Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo del Conglomerado Financiero BCR ➤ AUDOPC-028-2023 Criterio sobre las Políticas para la Promoción de la Salud en el Conglomerado Financiero BCR ➤ AUDOPC-036-2023 Criterio sobre el Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero BCR. 	<p>Se ha venido realizando la legalización de libros, previa coordinación con la Secretaría de Junta Directiva, siendo que al II trimestre, la labor se encontraba al día, con el cierre de un libro de Junta Directiva (Tomo 40).</p>	<p>0 estudios,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Finalizados: 0 • En proceso: 0
<small>¹ La labor efectuada no constituye una evaluación a los mecanismos de control interno aplicables</small>		

Imagen n.º5. Resumen atención del plan-Asesorías, Legalización de libros, Investigaciones preliminares.

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

También tenemos unos resultados de la evaluación del cumplimiento que acabamos de ver, que era una segunda parte de acuerdo a este plan, un segundo estudio para el semestre que sigue (ver imagen n.º6)”.



Imagen n.º6. Resumen atención del plan-Resultados de la evaluación del cumplimiento de la Ley 7786.

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Interviene la señora **Marjorie Jiménez Varela**: “Yo quería hacer una consulta, don Daniel. Si bien el cumplimiento del plan tenemos un 37 % de un 41 % posible, me gustaría conocer, con un poquito de detalle, las razones de por qué tenemos un 90 % y no una nota mayor, si son temas de que se cambió algún objetivo de los estudios que se están haciendo, si es un tema de personal que haya faltado algo, o sea, ¿cuáles han sido las razones para no ir con un porcentaje más alto?”.

En respuesta el señor **Jorge Daniel Jiménez** comenta: “Sí, nosotros lo que hacemos es ciertas estimaciones, pero ya en el desarrollo del estudio, lo que es la parte de planificación enfocarla a lo que son los papeles de trabajo y todo eso, cuando llegamos a hacer las pruebas, es ahí donde a veces tenemos un desfase y tenemos que verificar qué es lo que sucede.

Por ejemplo, hoy por hoy, nosotros tenemos unas herramientas importantes, que es con la ayuda de la parte de TI nuestra, que antes teníamos que hacer todo eso manual y ahora no, entonces nosotros, por ejemplo, estamos viendo que estamos haciendo una prueba de expedientes y es muy grande, entonces digo: ‘no, esta prueba nos está absorbiendo mucho tiempo, entonces hagamos un alto’ porque eso está dando el mismo resultado y entonces no es lo que habíamos planificado y la corrección, por esas razones en el trabajo de campo es que muchas veces no llegamos a la meta que nos hemos propuesto, básicamente es por eso, en el trabajo de campo, ¿no sé si contesto su inquietud?, doña Marjorie”.

De seguido el señor **Jose Coto Silesky** añade: “Tal vez si me permite para complementar don Néstor”.

A lo cual el señor **Néstor Solís Bonilla** menciona: “Sí, nada más, déjame hacer un pequeño paréntesis antes don José, ya le doy la palabra.

Le decía a don Daniel que en complemento a todo esto y para mejor criterio y conocimiento de la Junta Directiva, arranquemos por el principio. En una próxima sesión programemos una presentación del universo auditable, que nos presente en el universo auditable y el ciclo de cobertura de ese universo auditable, eso nos daría a todos, el criterio,

‘nivelamos la cancha’ como se dice, en cuanto al contenido y al plan de trabajo de la Auditoría, adelante don Jose”.

Por su parte el señor **Jose Coto** expresa: “Sí, tal vez para contestarle a doña Marjorie, que complementado a lo que hablaba don Jorge Daniel, este trimestre tuvimos una situación particular con un estudio que se llama liquidaciones, ¿por qué?, porque los estudios los tenemos segregados por riesgo y por número de días y dependiendo de la atención del estudio tiene un impacto mayor a la consecución del plan de labores.

Este estudio, como decía don Jorge Daniel, tuvo un rezago por la cantidad de muestras y trabajos que tuvo que realizar la encargada del estudio y porque hicimos una rotación para darle nueva perspectiva del evaluador a este tema, entonces ahí fue donde tuvimos ese desfase, pero fue un estudio en particular y se ve la afectación por el peso y el riesgo que tiene ese estudio que es el de liquidaciones, puntualmente eso contestándole a usted doña Marjorie.

Y don Néstor sí, efectivamente vamos a incorporar el universo auditable, la cobertura de unidades auditables y el ciclo auditoría, nada más ahí indicarles que este tercer año, con el cierre del marco estratégico, estamos ya cubriendo el 100 % de todo el ciclo de auditoría que iniciamos en el 2021 y este 2023 estaríamos ya cubriéndolo al 100 %, ese aspecto lo tenemos incorporado dentro del plan operativo documentado, que es uno de los elementos y compromisos del plan operativo de esta auditoría”.

Al respecto el señor **Néstor Solís** añade: “Muchas gracias, continuamos don Daniel”.

Seguidamente el señor **Jiménez Zuñiga** dice: “Sí, bueno en lo que es la atención de un buen plan, tenemos que hacer unas evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del Gobierno de Riesgos y el Control Interno. En cuanto a control interno ya se hizo la evaluación, básicamente tiene que ver con toda la normativa planteada por la Contraloría General de la República y para un segundo semestre tenemos la evaluación de lo que es la gestión integral de riesgos (ver imagen n.º7).



Imagen n.º7. Resumen atención del plan-Evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno.

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Este estudio ya se realizó y falta el de riesgos para el segundo semestre, en cuanto a denuncias, no tenemos denuncias. En atención al plan de formación, tenemos un 73.8 % del plan, nos falta una cobertura del 26.92 % para completar el semestre y en lo que es el cierre de brechas, tenemos un 66.7 % (ver imagen n.º8), la diferencia entre esos dos es que en el 73 % está incluido todo lo que era Universidad SAGO. En cuanto al objetivo número uno, tenemos un avance del 51.7 % (ver imagen n.º9).

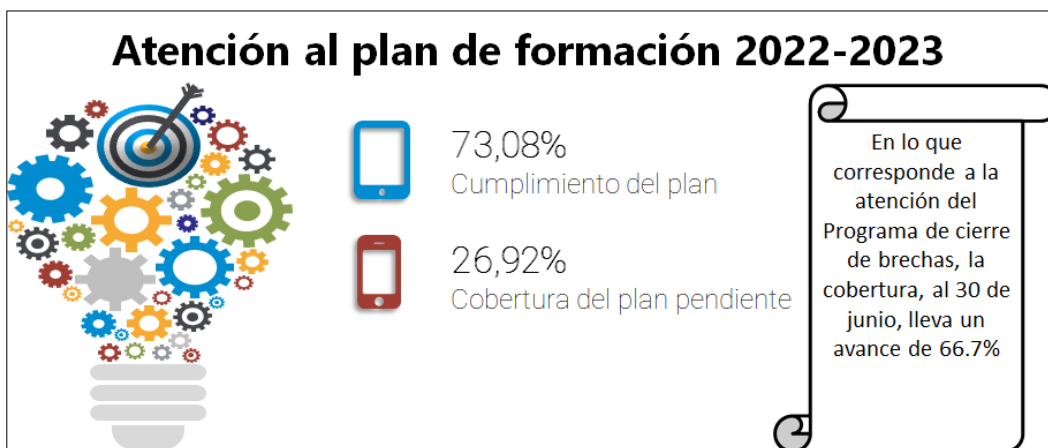


Imagen n.º8. Atención al plan de formación 2022-2023

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad



Imagen n.º9. Marco Estratégico 2021-2023-Objetivo estratégico N°1

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Que es incrementar la automatización de pruebas que permita asegurar el cumplimiento del marco de gestión de la actividad, y en el objetivo número dos, tenemos un 31.6 % (ver imagen n.º10), que es básicamente, que se permita el aseguramiento. Luego tenemos en el plan operativo un 51 % de avance (ver imagen n.º11)”.



Imagen n.º10. Marco Estratégico 2021-2023-Objetivo estratégico N°2

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad



Imagen n.º11. Marco Estratégico 2021-2023

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

En otro orden de ideas, don **Daniel**, indica: “Se atendieron seis hallazgos, básicamente es generación en las líneas de pago en el BCR Comercial a causa de errores originados en los archivos de pago, la actualización de políticas de inversiones, como la metodología de negocios según la NIIF 9 (Normas Internacionales de Información Financiera), los datos para el cálculo de indicador de rendimiento ajustado por riesgo, que difiere con la metodología establecida.

Una configuración *Management DataBase* de la entidad que carece de registro de componentes físicos y lógicos, de infraestructura, motores de base de datos, aplicativos, componentes y otros servicios. El sistema SAP no se vienen incluyendo las calificaciones para la estimación de riesgo, también hay debilidades de control interno relacionadas con la gestión (ver imagen n.º12).

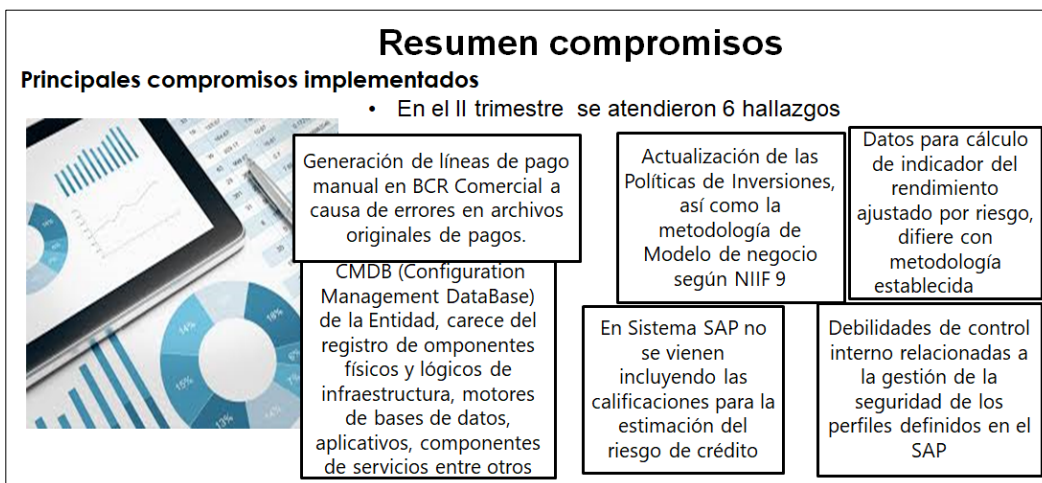


Imagen n.º12. Resumen compromisos
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

En los principales compromisos en seguimiento, está lo que es la materialización del riesgo operativo en el área de inversiones, ahí lo que teníamos era un problema de personal y lo que queda pendiente es un estudio para revisar la escala salarial y que no se nos dé una fuga de funcionarios como se dio en el pasado.

Luego está el concepto de mejoras en el control de bloqueos, que esto es una revisión de perfiles y luego también, unas debilidades identificadas del proceso de custodia de datos de BCR Pensiones y el servicio contratado a la operadora de la Caja de Seguro Social (Social), esto es para la parte de TI, pero en la parte de continuidad, y en la revisión de los gastos, en el estudio de gastos se dio una desactualización del proceso contable (ver imagen n.º13).



Imagen n.º13. Resumen compromisos
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Luego está en las notas de los compromisos, parte de la administración a un 100 % (ver imagen n.º14).

Resumen compromisos	
Indicador de atención de notas y compromisos	
Resultado de la atención de las Notas y Compromisos	
de Auditoría OPC-BCR al 30 de Junio de 2023	
Tolerancia: 97%	
Límite : 95%	
Unidad Evaluada	Calificación
BCR-Pensiones S.A.	100,00%
OPC Gerencia General	100,00%
OPC Gerencia Comercial	100,00%
OPC Jefatura de Operaciones	100,00%
OPC Jefatura de Inversiones	100,00%
OPC Jefatura de Riesgo	100,00%
OPC Jefatura de Tecnologías de la Información	100,00%
OPC Jefatura Financiero Administrativa	100,00%
OPC Control Interno	S/C
OPC Oficialía de Cumplimiento	S/C






Aplicación de la metodología presentada en la sesión 03-18 del Comité de Auditoría

Imagen n.º14. Resumen compromisos-Indicador de atención de notas y compromisos
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

En lo que se llama compromisos externos, la Carta de Gerencia mantiene tres planes en procesos de atención no vencidos, al 30 junio no se mantienen planes de seguimiento con la Superintendencia de Pensiones (Supen), ni se mantienen asuntos pendientes con la Contraloría General de la República (CGR) (ver imagen n.º15).

Compromisos Entes Externos

Carta de Gerencia: Tres planes en proceso de atención no vencidos.

Al 30 de junio del 2023, no se mantienen planes de acción en seguimiento con la Superintendencia de Pensiones.

Según la consulta al *Sistema de Seguimiento de Disposiciones y Recomendaciones* de la Contraloría General de la República, no se mantenían asuntos pendientes por atender.




Imagen n.º15. Compromisos Entes Externos
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

En el plan de mejora establecido por la autoevaluación anual de la calidad, tenemos una actualización del Reglamento de trámites de denuncias ante la auditoría interna por atender y la actualización del manual de auditoría interna, también por atender (ver imagen n.º16).



Imagen n.º16. Plan de mejora de calidad
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

En lo que es la evaluación de desempeño gerencial, nos da una nota del 60.25 % (ver imagen n.º17).

Detalle Evaluación del Desempeño						
Nivel Gerencial 30 de Junio del 2023						
Nombre	Identificación					
JORGE DANIEL JIMÉNEZ ZÚÑIGA	0105990757					
Puesto	UE					
AUDITOR GENERAL	431					
Alineamiento	Frecuencia	Peso	Meta	Nota Avance	Nota Final	Fuente
Porcentaje de logro de la Estrategia de la Auditoría de Subsidiaria correspondiente al periodo de evaluación	Semestral	50.00%	100%	83.00%	41.50%	Acuerdo de JD OPC con el porcentaje de logro
Peso 50%		50.00%			41.50%	
Responsabilidad	Frecuencia	Peso	Meta	Nota Avance	Nota Final	Fuente
Evaluación de cliente interno (NPS)	Anual	6.25%	>= Resultado 2022	0.00%	0.00%	Investigación de Mercados
Diagnóstico y mapa de ruta (ROAD MAP) para la Auditoría Digital	Anual	6.25%	100%	100.00%	6.25%	Auditoría interna
Oportunidad en la emisión de notas de auditoría (Tiempo transcurrido desde la finalización del trabajo de campo hasta la emisión de la nota final de auditoría)	Anual	6.25%	10 días hábiles (promedio de los días de las notas emitidas)	100.00%	6.25%	Sistema GPA
Encuesta de cliente interno para los estudios de Auditoría	Anual	6.25%	>= 90	100.00%	6.25%	Sistema GPA
Peso 25%		25.00%			18.75%	
Cultura	Frecuencia	Peso	Meta	Nota Avance	Nota Final	Fuente
Resultado de Clima Org. dimensión "Gestión del Líder"	Anual	12.50%	100%	0.00%	0.00%	Desarrollo Organizacional
Cultura "Certificado del líder en Expansión sin Límites"	Anual	12.50%	100%	0.00%	0.00%	Desarrollo Organizacional
Peso 25%		25.00%			0.00%	
TOTAL		100.00%			60.25%	

Imagen n.º17. Evaluación desempeño Gerencial 2023
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

A continuación, el señor **Jorge Daniel Jiménez** da lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo:

Considerando

La Junta Directiva de BCR Pensiones S.A., considerando que:

Primero. De conformidad con los artículos 19 y 28 del Reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna de BCR Pensiones S. A., se presentó el Avance del plan anual

de labores, Plan Estratégico, Plan Anual Operativo y Compromisos de la Administración de este II trimestre y los ha hecho del conocimiento de esta Junta Directiva, posteriormente será del conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría.

Propuesta de acuerdo

La Junta Directiva de BCR Pensiones S.A., por tanto, resuelve:

Dar por conocido el informe de Avance plan anual de labores, Plan Estratégico, Plan Anual Operativo y Compromisos de la Administración de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A. con corte al 30 de junio del 2023.

Al respecto el señor **Solís Bonilla** comenta: “Bueno, señores ¿comentarios?, en estaríamos de acuerdo, don Daniel muchas gracias, dejamos planteado como tarea del tema del ciclo de auditoría que conversábamos”.

A lo cual el señor **Jiménez Zuñiga** indica: “De acuerdo don Néstor”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. De conformidad con los artículos 19 y 28 del *Reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna de BCR Pensiones S. A.*, se presentó el Avance del plan anual de labores, Plan Estratégico, Plan Anual Operativo y Compromisos de la Administración del II trimestre del 2023 y los ha hecho del conocimiento de esta Junta Directiva, posteriormente será del conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocido el informe de avance Plan Anual de Labores, Plan Estratégico, Plan Anual Operativo y compromisos de la administración de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A., con corte al 30 de junio del 2023.
- 2.- Instruir a la Auditoría Interna de BCR Pensiones presentar un informe que contenga, para mejor criterio y conocimiento de este directorio, el universo auditable, la cobertura de unidades auditables y el ciclo auditoría que compone el plan de labores de la Auditoría Interna de BCR Pensiones.

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano**, a solicitud de la Presidencia, se refiere a la correspondencia y presenta los informes de fin de gestión, fechados respectivamente, el 14 y 27 de junio y 11 de julio, remitidos a este directorio, en cumplimiento a la normativa interna, vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices n.ºD-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, aplicables a la Institución y la Ley n.º8292, Ley General de Control Interno y que están relacionados con las participaciones, como miembros de esta Junta Directiva General, de las siguientes personas:

- Señora María del Milagro Herrera Quirós, relacionado con su participación, como vocal en el periodo comprendido entre el 22 de agosto del 2019 hasta el 30 de mayo del 2023.

- Señor Luis Emilio Cuenca Botey, relacionado con su participación, como presidente y tesorero en el periodo comprendido entre el 4 de agosto del 2020 hasta el 30 de mayo del 2023.
- Señora María del Pilar Muñoz Fallas, relacionado con su participación como fiscal en el periodo comprendido entre el 31 de mayo del 2023 hasta el 31 de mayo del 2023.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de estos informes. Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** indica: “Don Néstor, informarle que en esta oportunidad se remitieron cuatro oficios, tres de ellos están relacionados con el informe de fin de gestión a los cargos de fiscal, tesorero y vocal, en su orden de don Luis Emilio Cuenca Botey, por el periodo comprendido del 4 de agosto del 2020 al 30 de mayo 2023, él estuvo en los cargos de presidente y tesorero, en esa oportunidad.

De doña María del Milagro Herrera Quirós, del periodo del 22 de agosto del 2019 y hasta el 30 de mayo del 2023, en el cargo de vocal. Y doña María Pilar Muñoz Fallas, por el período que comprende el 31 de mayo de 2022 y el 30 de mayo del 2023, en el cargo de fiscal. Todo lo anterior, de conformidad con la normativa interna del Banco de Costa Rica y el Conglomerado, de conformidad con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, aplicables a la institución y a la *Ley General de Control Interno*.

En este caso, la propuesta de acuerdo es dar por conocidos los informes y trasladarlos a la Gerencia Corporativa Jurídica, a la Auditoría General Corporativa y al asesor jurídico de la Junta Directiva para que lo revisen y determinen si cumplen con los aspectos reglamentarios aplicables, debiendo informar a este directorio a efectos de la revisión y resolver lo que corresponda”.

Así las cosas, don **Néstor Solís Bonilla** manifiesta: “Sí, daríamos por conocida la correspondencia y dejaríamos constancia del agradecimiento, ¿cierto?”.

Doña **Laura Villalta** responde: “Sí, señor, podemos dejar el agradecimiento. Dichos agradecimientos también estaban en los nombramientos cuando se vencieron (hace referencia al acuerdo de designación del directorio”.

Los señores directores externan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por recibidos los informes de fin de gestión de los siguientes señores:
 - María del Milagro Herrera Quirós, relacionado con su participación como miembro de la Junta Directiva de BCR Pensiones S.A., en el periodo comprendido entre el 22 de agosto del 2019 hasta el 30 de mayo del 2023.
 - Luis Emilio Cuenca Botey, relacionado con su participación como miembro de la Junta Directiva de BCR Pensiones S.A., en el periodo comprendido entre el 4 de agosto del 2020 hasta el 30 de mayo del 2023.
 - María del Pilar Muñoz Fallas, relacionado con su participación como miembro de la Junta Directiva de BCR Pensiones S.A., en el periodo comprendido entre el 31 de mayo del 2023 hasta el 31 de mayo del 2023.

Lo anterior, de conformidad con la normativa interna vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices N D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República (CGR) aplicables a la Institución y la Ley 8292 Ley General de Control Interno.

2.- Trasladar los informes de fin de gestión, recibidos a la Gerencia Corporativa Jurídica, a la Auditoría General Corporativa y al Asesor Jurídico de la Junta Directiva, para que los revisen y determinen si cumplen con todos los aspectos reglamentarios aplicables, debiendo informar a este Directorio del resultado de esta revisión, a efectos de resolver lo que corresponda.

3.- Dejar constando en actas un agradecimiento al señor Luis Emilio Cuenca Botey y a las señoras María del Milagro Herrera Quirós y María Pilar Muñoz Fallas por los aportes realizados en su participación como miembros del directorio y fiscal de la sociedad.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano**, presenta la carta de agradecimiento de la señora María del Milagro Herrera Quirós, fechada 10 de julio del 2023, dirigida al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de presidente de la Junta Directiva, mediante el cual agradece la oportunidad brindada durante los cuatro años que formó parte de la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este informe. Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** indica: “Don Néstor, está la carta de agradecimiento de doña María del Milagro Herrera Quirós, que es una carta fechada 10 de julio, dirigida a don Néstor Solís Bonilla, en calidad de presidente de la Junta Directiva, mediante el cual agradece la oportunidad brindada durante los cuatro años que formó parte de este Órgano Colegiado.

Y la propuesta de acuerdo es dar por conocida la carta y dejar constancia en actas el agradecimiento de doña María del Milagro por las gestiones brindadas”.

Así las cosas, don **Néstor Solís Bonilla** consulta: “Estaríamos de acuerdo, ¿señores?”. Al no haber comentarios al respecto, el señor **Solís Bonilla** dice: “Bien, estamos doña Laura”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la carta de agradecimiento de la señora María del Milagro Herrera Quirós mediante el cual agradece la oportunidad brindada durante los cuatro años que formó parte de la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.

2.- Dejar constando en actas el agradecimiento de la señora María del Milagro Herrera Quirós por los aportes brindados durante su gestión.

-- 26 --

ARTÍCULO XII

Se convoca a sesión ordinaria para el martes quince de agosto del dos mil veintitrés, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XIII

Termina la sesión ordinaria 16-23, a las doce horas con veintiún minutos.